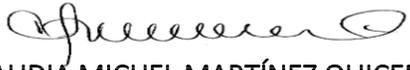


Auto de sustanciación No.445
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Radicado: 2022-00059
Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE PUERTO SALGAR
Demandada: EMPERATRIZ MARIA ARIZA DE FORERO

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 27 de mayo de 2022. Se deja constancia que a través del correo electrónico institucional se recibe los siguientes escritos:

- El 17 de mayo de 2022, solicitud de vinculación al proceso en nombre propio por el señor FRANCISCO LUIS FORERO ARIZA.
- El 18 de mayo de 2022, Escrito de la Registraduría Nal. Del Estado Civil
- El 23 de mayo de 2022, Escrito de La Registraduría Nal. Del Estado Civil
- El 24 de mayo de 2022, Escrito de La Registraduría Nal. Del Estado Civil
- El 26 de mayo de 2022, Informe de la visita Socio Familiar

Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, junio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, referente a la solicitud presentada en nombre propio por el señor FRANCISCO LUIS FORERO ARIZA, por ser procedente, se ordena la vinculación del mismo, en calidad de interesado, dándole traslado de la demanda con el fin de que acredite su interés dentro del presente trámite.

Ahora frente a los escritos presentados por La REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL recibidos los días 18, 23 y 24 de mayo de 2022, se pondrán en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 083 del 07 de junio de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto de sustanciación No.445
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Radicado: 2022-00059
Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE PUERTO SALGAR
Demandada: EMPERATRIZ MARIA ARIZA DE FORERO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (__) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria